

1. DATOS BÁSICOS

Asignatura	Fiscalidad y gestión administrativa
Titulación	Máster Universitario en Gestión Administrativa
Escuela/ Facultad	Ciencias Sociales
ECTS	14
Carácter	Obligatorio
Idioma/s	Castellano
Modalidad	Online
Semestre	1
Curso académico	2024-2025
Docente coordinador	Nuria López Ribelles

2. PRESENTACIÓN

“Fiscalidad y gestión administrativa” es uno de los módulos del Máster Universitario en Gestión Administrativa, con un valor de 14 ECTS. El objetivo de este módulo es formar a los alumnos en el marco jurídico tributario de España como Estado de la Unión Europea, dominar las competencias de las Administraciones estatal, autonómica y local a efectos impositivos y capacitarlos para actuar en todo tipo de procedimientos tributarios y confeccionar los impuestos estatales, autonómicos y de las haciendas locales, en nombre de los contribuyentes.

Dentro de cada tributo se expondrán su naturaleza, su ámbito de aplicación, su esquema liquidatorio, la determinación de su base imponible y su deuda tributaria, además de los regímenes especiales, si los hubiera.

3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias básicas y generales:

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG1. - Capacidad para tramitar de forma profesional las relaciones jurídicas o económicas en representación de terceros antes las administraciones públicas.
- CG2. - Capacidad para informar, aconsejar y asesorar profesionalmente a terceros ante cualquier relación administrativa con la administración pública.
- CG3. - Capacidad para utilizar las tecnologías de la información y la comunicación propias del ejercicio profesional colegiado de la gestión administrativa.
- CG4. - Capacidad para integrar y aplicar los conocimientos de igualdad de género en su desempeño profesional como gestor administrativo.
- CG5. - Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas ante un problema o situación compleja en la gestión administrativa.

Competencias transversales:

- CT5. - Análisis y resolución de problemas: Ser capaz de evaluar de forma crítica la información, descomponer situaciones complejas en sus partes constituyentes, reconocer patrones, y considerar otras alternativas, enfoques y perspectivas para encontrar soluciones óptimas y negociaciones eficientes.

Competencias específicas:

- CE1. - Capacidad para identificar los procedimientos que se deben llevar a cabo ante los diversos órganos de las Administraciones públicas tanto del ámbito autonómico, así como en el estatal y el comunitario.
- CE2. - Capacidad para interpretar las normas que regulan a los principales sectores implicados en la gestión administrativa.
- CE9. - Capacidad para evaluar los derechos y deberes de naturaleza fiscal, dominar los procedimientos tributarios y conocer el contenido y plazos de la presentación de los principales tributos.

Resultados de aprendizaje:

- RA1. Ser capaz de optimizar el tratamiento fiscal de cada una de las operaciones de la empresa y de los ciudadanos.
- RA2. Dominar los aspectos fiscales e impositivos que inciden de modo directo en la empresa y en los ciudadanos.
- RA3. Dominar los diferentes procedimientos tributarios ante los distintos órganos competentes en los que la empresa y los ciudadanos pueden verse inmersos.
- RA4. Que el alumno domine la problemática jurídico-fiscal que se presenta de modo cotidiano en las empresas y con los ciudadanos y sea capaz de resolverla.
- RA5. Desenvolverse con los impuestos locales y con las sanciones, así como el catastro y sus procedimientos y trámites.
- RA6. Identificar los distintos modelos de los distintos impuestos y actos ante la agencia tributaria.
- RA7. Gestionar y resolver cualquier gestión tributaria o fiscal de las empresas o ciudadanos ante la administración pública.

- RA8. El alumno debe saber analizar la trascendencia tributaria que presentan las decisiones que normalmente se han de adoptar en la gestión ordinaria de la empresa.
- RA9. El alumno debe alcanzar habilidades prácticas para la interpretación y aplicación de las normas tributarias que regulan los referidos Impuestos.
- RA10. El alumno de estar familiarizado con los procedimientos de liquidación de los impuestos estudiados, incidiendo en el conocimiento de los programas informáticos más utilizados en la práctica.

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

Competencias	Resultados de aprendizaje
CB7, CE9, CG1, CG4	RA1. Ser capaz de optimizar el tratamiento fiscal de cada una de las operaciones de la empresa y de los ciudadanos.
CB6, CB7, CG5, CE1, CE9	RA2. Dominar los aspectos fiscales e impositivos que inciden de modo directo en la empresa y en los ciudadanos.
CB6, CG1, CG2, CG5, CT5, CE1	RA3. Dominar los diferentes procedimientos tributarios ante los distintos órganos competentes en los que la empresa y los ciudadanos pueden verse inmersos.
CB6, CG2, CG5, CT5, CE1	RA4. Que el alumno domine la problemática jurídico-fiscal que se presenta de modo cotidiano en las empresas y con los ciudadanos y sea capaz de resolverla.
CB8, CG4, CG5, CE1	RA5. Desenvolverse con los impuestos locales y con las sanciones, así como el catastro y sus procedimientos y trámites.
CB8, CG3, CE2, CE9	RA6. Identificar los distintos modelos de los distintos impuestos y actos ante la agencia tributaria.
CG1, CB7, CB8, CE2, CT5	RA7. Gestionar y resolver cualquier gestión tributaria o fiscal de las empresas o ciudadanos ante la administración pública.
CB7, CB8, CG4, CT5, CE2	RA8. El alumno debe saber analizar la trascendencia tributaria que presentan las decisiones que normalmente se han de adoptar en la gestión ordinaria de la empresa.
CB7, CB9, CB10, CG5	RA9. El alumno debe alcanzar habilidades prácticas para la interpretación y aplicación de las normas tributarias que regulan los referidos Impuestos.
CB8, CG3, CE2	RA10. El alumno de estar familiarizado con los procedimientos de liquidación de los impuestos estudiados, incidiendo en el conocimiento de los programas informáticos más utilizados en la práctica.

4. CONTENIDOS

Especialización y aplicación práctica de los contenidos en relación a la profesión del gestor administrativo concretamente en:

- Principios generales y normas tributarias. Los tributos: obligados tributarios, elementos de la obligación tributaria, la deuda tributaria. La prescripción.
- Procedimientos tributarios: gestión tributaria, inspección y recaudación. La potestad sancionadora en materia tributaria: procedimiento, infracciones y
- sanciones. Recurso de reposición y reclamación económico-administrativa. La utilización de bases de datos y formularios en las relaciones con la Administración

- electrónica. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Antecedentes. Naturaleza. Elementos personales. El hecho imponible. Rentas
- exentas. Elementos temporales del impuesto. Procedimiento y regímenes de determinación de la base imponible y liquidable. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Rendimientos del trabajo, capital mobiliario e inmobiliario y de actividades económicas. Ganancias y pérdidas patrimoniales.
- Determinación de la base imponible y liquidable. Cuota íntegra, líquida y diferencial. Obligaciones formales. Regímenes especiales: cesión de derechos de imagen, transparencia fiscal, sociedades patrimoniales. Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones. El hecho imponible. Operaciones no
- sujetas. Devengo y prescripción Sujeto pasivo. Base imponible. Base liquidable: reducciones del Estado y de las Comunidades Autónomas. Deuda tributaria.
- Gestión del impuesto. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Ámbito de aplicación y exenciones. Hechos Imponibles. Base imponible. Tipos de gravamen. Gestión del impuesto: devengo, prescripción, autoliquidaciones, comprobación de valores, infracciones
- y sanciones. Referencia a la transmisión de vehículos. Impuesto sobre Sociedades. Ámbito de aplicación: sujeto pasivo, exenciones, devengo.
- Base imponible: determinación, supuestos especiales de valoración. Imputación temporal de ingresos y gastos. Concepto y clases de ingresos y gastos. Amortizaciones. Rentas exentas. Diferimiento del impuesto. Compensación de pérdidas. Impuesto sobre Sociedades. Deuda tributaria: tipos
- de gravamen y cuota íntegra. Deducciones de la cuota íntegra. Bonificaciones. Deducción por inversiones. Gestión del impuesto. Pagos a cuenta. Liquidaciones.
- Ingresos y devoluciones. Obligaciones contables y registrales. Especial referencia a empresas de reducida dimensión y sociedades patrimoniales.
- Impuesto sobre el Valor Añadido. Concepto y naturaleza. Hecho Imponible. Base imponible. Tipos impositivos. Deducciones. Regímenes especiales. Obligaciones formales. Gestión del Impuesto. Impuestos especiales. Normativa. Concepto y naturaleza. Impuestos especiales de fabricación.
- Impuestos sobre determinados medios de transporte. Hecho imponible. Supuestos de no sujeción. Exenciones. Devengo. Base imponible. Tipos de gravamen. Sujetos pasivos. Haciendas locales: Idea general. Ley reguladora. Tasas locales. Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Concepto y naturaleza.
- Hecho Imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Base imponible. Valor catastral. Tipos de gravamen. Devengo. Gestión. Impuesto sobre Actividades Económicas. Concepto y naturaleza. Hecho Imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Determinación de la deuda tributaria. Impuesto sobre vehículos de
- tracción mecánica. Concepto y naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. No sujeción y exenciones. Deuda tributaria. Período impositivo. Gestión.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Concepto y naturaleza. Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Deuda tributaria. Gestión.
- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Concepto y naturaleza. Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipo de gravamen. Devengo. Gestión.

5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Clase magistral/web conference.
- Método del caso.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje basado en problemas.
- Aprendizaje basado en proyectos.

6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

Modalidad online:

Actividad formativa	Número de horas
Lectura de temas de contenido	35
Actividades de aplicación individuales y grupales	75
Seminarios y foros, mesas redondas	28
Trabajos dirigidos	72
Resolución de problemas	58
Tutorías	12
Cuestionarios de autoevaluación	6
Trabajo autónomo	64
TOTAL	350

7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

Modalidad online:

Sistema de evaluación	Peso
Pruebas de conocimiento	55%
Exposiciones orales	15%
Debate	5%
Caso/Problema	20%
Observación del desempeño	5%

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 4,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de las actividades.

7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 4,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de las actividades.

Se deben entregar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria, tras haber recibido las correcciones correspondientes a las mismas por parte del docente, o bien aquellas que no fueron entregadas.

8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

Actividades evaluables	Fecha
ACT 1	3ª semana desde inicio
ACT 2	6ª semana desde inicio
ACT 3	7ª semana desde inicio
ACT 4	8ª semana desde inicio
ACT 5	9ª semana desde inicio
ACT 6	12ª semana desde inicio
ACT 7	13ª semana desde inicio
Pruebas de conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria ordinaria S1: 18 y 19 de octubre de 2025 • Convocatoria extraordinaria: 21 y 22 de marzo de 2026

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

9. BIBLIOGRAFÍA

- Agencia Tributaria. <<http://www.agenciatributaria.es>>
- Agencia Tributaria. *Manual práctico IVA*.
- Alcalde Barrero, O. (2018). *Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Comentarios y casos prácticos*. Madrid: Centro de Estudios Financieros.
- Charler Iranzo, R. (2018). *Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Comentarios y casos prácticos*. Madrid: Centro de Estudios Financieros.
- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas . <<http://www.icac.meh.es>>
- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 288, de 28/11/2014.
- Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 302, de 18/12/2003.
- Longás Lafuente, A. (2018). *IVA. Comentarios y casos prácticos*. Madrid: CEF.
- Marín-Barnuevo Fabo, D. (2010). *Los tributos locales (Estudios y Comentarios de Legislación)*. Madrid: Civitas.
- Menéndez Moreno, A. (2000). *Derecho financiero y tributario: parte general: lecciones de cátedra*. Lex Nova.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 278, de 20/11/2007.
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 279, de 21/11/2007.
- Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 165, de 11/07/2015.
- Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Reglamento aprobado mediante RD 828/1995, de 29 de mayo.
- *Revista Tributos Locales*. Madrid: Renta Grupo Editorial. Disponible en Dialnet.
- Romero Flor, L. M. (2016). *La liquidación de los tributos locales*. Madrid: El Consultor de los Ayuntamientos.
- Sánchez García, N. (2017). *Tributos locales. Comentarios y casos prácticos*. Madrid: CEF.
- Varios autores. (2018). *Memento Práctico de Sucesiones*. Madrid: Francis Lefebvre.
- Varios autores. (2018). *Memento Práctico IVA*. Francis Lefebvre.

10. UNIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Desde la Unidad de Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión (ODI) ofrecemos acompañamiento a nuestros estudiantes a lo largo de su vida universitaria para ayudarles a alcanzar sus logros

académicos. Otros de los pilares de nuestra actuación son la inclusión del estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo, la accesibilidad universal en los distintos campus de la universidad y la equiparación de oportunidades.

Desde esta Unidad se ofrece a los estudiantes:

1. Acompañamiento y seguimiento mediante la realización de asesorías y planes personalizados a estudiantes que necesitan mejorar su rendimiento académico.
2. En materia de atención a la diversidad, se realizan ajustes curriculares no significativos, es decir, a nivel de metodología y evaluación, en aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo persiguiendo con ello una equidad de oportunidades para todos los estudiantes.
3. Ofrecemos a los estudiantes diferentes recursos formativos extracurriculares para desarrollar diversas competencias que les enriquecerán en su desarrollo personal y profesional.
4. Orientación vocacional mediante la dotación de herramientas y asesorías a estudiantes con dudas vocacionales o que creen que se han equivocado en la elección de la titulación.

Los estudiantes que necesiten apoyo educativo pueden escribirnos a:

orientacioneducativa.uev@universidadeuropea.es

11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

¡Tu opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.